

CATÁLOGO GENERAL

2014-2017



ESCUELA
DE SALUD 

ADDENDUM 2 de agosto de 2017

CATALOGO GENERAL 2014-2017

OFICINA DE ADMISIONES

La Oficina de Admisiones es responsable de recibir, evaluar y procesar todas las solicitudes de ingreso de los futuros estudiantes interesados en realizar estudios en nuestra Institución. El personal de esta Oficina está disponible para orientar sobre las ofertas académicas, la duración de los diferentes programas académicos, las oportunidades de empleo y los requisitos de ingreso a la Institución.

Política de Admisión

EDIC College, tiene una política de admisión la cual les brinda a las personas la oportunidad de continuar estudios postsecundarios a través de nuestros programas de diplomas, grados asociados y bachilleratos. Toda persona interesada que se pueda beneficiar al continuar sus estudios en nuestra Institución deberá cumplir con los requisitos de admisión establecidos. Una vez las personas completen y cumplan con el proceso de admisión, podrán comenzar sus estudios en el programa seleccionado que los encaminará en convertirse en profesionales.

Política de Verificación de Documentos de Cuarto Año en el Proceso de Admisión

EDIC College, como parte de su política de admisión, verifica la procedencia del documento que evidencia el que un estudiante haya completado el cuarto año de escuela superior.

Al presentar la evidencia de cómo obtuvo el cuarto año, el oficial utiliza el documento que provee el Consejo de Educación de Puerto Rico que indica la fecha vigente de licencia de la escuela o colegio para determinar si la fecha compara con los términos de años en que la licencia está o estuvo vigente. Si la información es correcta se procede a aceptar la evidencia de cuarto año de escuela superior. Si el documento no concuerda con el documento del CEPR se orienta al estudiante para que consulte con su escuela.

Política de Verificación de Documentos de Cuarto Año en el Proceso de Admisión para estudiantes provenientes de Escuelas Aceleradas

EDIC College, como parte de su política de admisión, verifica los documentos de cuarto año en el proceso de admisión para estudiantes provenientes de escuelas aceleradas.

Esta política aplica a todos los estudiantes de nuevo ingreso que vienen directo de escuela superior o de transferencia y que su diploma de escuela superior es de una escuela acelerada. Esto quiere decir que un estudiante que provenga de otra institución post-secundaria, pero que al traer su transcripción de créditos de escuela superior y la misma refleje que proviene de una

escuela acelerada, se le aplicará la política de Verificación de la Validez del Diploma de Escuela Superior para Estudiantes Provenientes de Escuelas Aceleradas.

A través del procedimiento establecido se verificará:

1. La vigencia de licencia de la escuela acelerada de donde provenga el estudiante.
2. La validez de los diplomas de escuelas aceleradas.
3. Que los estudiantes provenientes de dichas escuelas completaron sus estudios acordes con los requerimientos aplicables según el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR).

Documentos que debe entregar el estudiante proveniente de una escuela acelerada además del diploma

1. La transcripción de créditos de la escuela acelerada.
2. La transcripción de créditos de la escuela donde cursó estudios, previo a ingresar a la escuela acelerada.

Una vez verificados los documentos entregados por el estudiante y la validez de los mismos se determinará su admisión a la institución.

Requisitos de Admisión para Estudiantes Nuevos en los Programas de Diploma

1. Ser graduado de escuela superior o tener una preparación equivalente.
2. Radicar una solicitud de admisión (Se cargará a la cuenta del estudiante una cuota de admisión de \$25.00, no reembolsable).
3. El estudiante deberá de haber obtenido un promedio mínimo de 2.00 o más en la Escuela Superior.
4. Aquellos estudiantes que no cumplan con la puntuación requerida de 2.00 se le recomienda tomar tutorías durante el primer semestre del curso en los horarios que correspondan a la sección citada.
5. Acompañar con la solicitud una transcripción de créditos oficial de las materias aprobadas y las calificaciones obtenidas, las cuales deben reflejar el programa de estudios del nivel de escuela secundaria, o su equivalente, tal como está vigente de acuerdo con el requisito de graduación en el sistema educativo de Puerto Rico.
 - a. Se aceptarán como equivalentes a la transcripción de crédito de cuarto año, los exámenes de la División de Extensión del Departamento de Educación conocidos como el GED (*General Education Development Test*) y la copia del diploma.
6. En el caso de que el estudiante no pueda presentar una transcripción de créditos o los resultados de examen de equivalencia, se le aceptará el diploma al cual se le sacará copia fiel y exacta como evidencia del grado de escuela superior. A estos estudiantes se le

admite como estudiante regular y se le recomienda a tomar tutorías en el primer semestre, ya que no tendremos forma de evidenciar el promedio acumulado en escuela superior.

7. Los estudiantes que se hayan graduado de una escuela superior fuera de Puerto Rico y de los Estados Unidos, deberán someter evidencias de sus credenciales académicas convalidadas por el Departamento de Educación.
8. En el caso de que el estudiante haya estudiado a nivel post secundario y desee convalidar créditos en transferencia, deberá presentar la transcripción de créditos de la institución educativa post secundaria.
9. Menores de 18 años deberán presentarse acompañados por sus padres o de la persona encargada.
10. Ser entrevistado por el Oficial de Admisiones o persona designada.
11. Someter el Certificado de Vacunas por el Departamento de Salud (estudiantes menores de 21 años).
12. Las solicitudes que no estén acompañadas de todos los documentos requeridos, el estudiante recibirá una clasificación de Admisión Provisional y tendrán un período de treinta (30) días, luego de la fecha de comienzo de clases para traerlos.
 - a. Del estudiante no completar el proceso en el periodo determinado, se le cancelará la matrícula y no será elegible a los programas de asistencia económica administrados por EDIC College.
 - b. Aquellos admitidos de forma provisional en un Programa de Diploma, no se les entregará los libros, materiales y uniforme, hasta que hayan completado su expediente en la Oficina de Admisiones.

Requisitos Adicionales de Admisión para Estudiantes Nuevos en el Programa de Técnico de Farmacia

1. Para ser admitido en el programa de Técnico de Farmacia el estudiante tiene que acompañar con la solicitud de admisión el certificado de antecedentes penales (original).

Requisitos de Admisión para Estudiantes Nuevos en los Programas de Grado Asociado

1. Radicar una solicitud de admisión (Se cargará a la cuenta del estudiante una cuota de admisión de \$25.00, no reembolsable).
2. Ser graduado de escuela superior o tener una preparación equivalente con un promedio mínimo de 2.50 o más.

3. Los estudiantes con promedio entre 2.30 a 2.49, tienen derecho a solicitar admisión al programa y pasar por el proceso de entrevista. De ser satisfactoria la entrevista, será admitido al programa como estudiante regular.
 - a. Para tales fines la Institución se compromete a brindarle tutorías y cualquier ayuda de índole académica, incluyendo orientación y consejería que éste solicite.
4. Acompañar con la solicitud una transcripción de créditos de las materias aprobadas y las calificaciones obtenidas, las cuales deben reflejar el programa de estudios del nivel de escuela secundaria, o su equivalente, tal como está vigente de acuerdo con el requisito de graduación en el sistema educativo de Puerto Rico.
 - a. Se aceptarán como equivalentes a la transcripción de créditos de cuarto año, los exámenes de la División de Extensiones del Departamento de Educación conocidas como el GED (*General Education Development Test*) y la copia del diploma.
5. Si el estudiante viene en transferencia de una institución post secundaria se podrá utilizar el promedio mínimo requerido (2.50) para la evaluación y determinación de elegibilidad al programa académico solicitado como estudiante de nuevo ingreso.
6. En el caso de que el estudiante haya estudiado a nivel post secundario y desee convalidar créditos en transferencia, deberá presentar la transcripción de créditos de la institución educativa post secundaria.
7. Si el estudiante es menor de 21 años, debe someter el Certificado de Vacunas (Forma P-VAC-3).
8. Menores de 18 años deberán presentarse acompañados por sus padres o de la persona encargada.
9. Ser entrevistados por el Oficial de Admisiones o persona designada.
10. Completar un formulario de entrevista por escrito.
11. Las solicitudes que no estén acompañadas de todos los documentos requeridos, el estudiante recibirá una clasificación de Admisión Provisional y tendrán un período de treinta (30) días, luego de la fecha de comienzo de clases para traerlos.

Del estudiante no completar el proceso en el periodo determinado, se le cancelará la matrícula y no será elegible a los programas de asistencia económica administrados por EDIC College.

Requisitos de Admisión para el Grado Asociado de Ciencias Ópticas para Estudiantes con Experiencia Previa en el Campo de las Ciencias Ópticas

Los estudiantes que soliciten admisión al programa del grado asociado en Ciencias Ópticas deben de cumplir con los requisitos establecidos para los programas de grados asociados, excepto que:

1. Los estudiantes con promedio entre 2.00 a 2.29 tienen derecho a solicitar admisión al programa y pasar por el proceso de entrevista.
 - a. Para tales fines la institución se compromete a brindarle tutorías y cualquier ayuda de índole académica, incluyendo orientación y consejería que este solicite.
 - b. Tener cinco (5) años de experiencia en el campo de las ciencias ópticas (experiencias en laboratorio y en el área de ventas “dispensing”).
2. Tener 23 años o más.
3. Pasar por el proceso de entrevista con la Directora del Programa.

Requisitos Generales para Estudiantes Nuevos en los Programas de Bachilleratos.

1. Radicar una solicitud de admisión (Se cargará a la cuenta del estudiante una cuota de admisión de \$25.00, no reembolsable).
2. Ser graduado de escuela superior o tener una preparación equivalente con un promedio mínimo de 2.50 o más.
3. Si el estudiante viene en transferencia de una institución post secundaria se podrá utilizar el promedio mínimo requerido (2.50) para la evaluación y determinación de elegibilidad al programa académico solicitado como estudiante de nuevo ingreso.
4. Prueba del diploma de cuarto año o su equivalente. Se aceptarán como equivalentes a la transcripción de crédito de cuarto año, los exámenes de la División de Extensiones del Departamento de Educación conocidas como el GED (*General Education Development Test*) y la copia del diploma.
5. Los estudiantes con promedio entre 2.30 a 2.49, tienen derecho a solicitar admisión al programa y pasar por el proceso de entrevista. De ser satisfactoria la entrevista, será admitido al programa como estudiante regular.
 - a. Para tales fines la Institución se compromete a brindarle tutorías y cualquier ayuda de índole académica, incluyendo orientación y consejería que éste solicite.
6. Acompañar con la solicitud, una transcripción de créditos oficial de una institución acreditada con las materias aprobadas y las calificaciones obtenidas en cada curso.

7. Si el estudiante es menor de 21 años, debe someter el Certificado de Vacunas (Forma P-VAC-3).
8. Menores de 18 años deberán presentarse acompañados por sus padres o de la persona encargada.
9. Ser entrevistados por el Oficial de Admisiones o persona designada.
10. Completar un formulario de entrevista por escrito.
11. Las solicitudes que no estén acompañadas de todos los documentos requeridos, el estudiante recibirá una clasificación de Admisión Provisional y tendrán un período de treinta (30) días, luego de la fecha de comienzo de clases para traerlos.

Del estudiante no completar el proceso en el periodo determinado, se le cancelará la matrícula y no será elegible a los programas de asistencia económica administrados por EDIC College.

Requisitos Adicionales de Admisión para Estudiantes Nuevos en los Programas de Bachilleratos en Ciencias de la Salud con concentraciones en Educación y Gerontología

1. Tener un grado asociado o 60 créditos post secundarios con al menos 33 créditos en el área de la salud con un promedio mínimo de 2.50 o más.
2. Haber completado satisfactoriamente los siguientes cursos en las áreas especificadas en la siguiente tabla a nivel post secundario o universitario.

Cursos de educación general y liberal

Español*	6 créditos
Inglés*	6 créditos
Ciencias Sociales o Humanidades*	6 créditos
Ciencias*	3 créditos
Matematicas*	3 créditos
Total	24 créditos

*De no tenerlos aprobados al ser aceptado en el programa, debe aprobar los cursos durante el primer año en que esté matriculado.

Requisitos Adicionales de Admisión para Estudiantes Nuevos en el Programa de Bachillerato en Ciencias en Enfermería (RN a BSN)

1. Tener un Grado Asociado en Enfermería.
2. Poseer la licencia permanente y vigente de Enfermera RN

3. Un promedio mínimo de 2.50 en los cursos de un programa de enfermería.
4. Haber completado satisfactoriamente los siguientes cursos en las áreas especificadas en la siguiente tabla a nivel post secundario o universitario.

Cursos de educación general y liberal

Español*	6 créditos
Inglés*	6 créditos
Ciencias Sociales *	3 créditos
Matematicas*	3 créditos
Total	18créditos

*De no tenerlos aprobados al ser aceptado en el programa, debe aprobar los cursos durante el primer año en que esté matriculado.